

**RV: Oficio No. 446 DE 15 de septiembre de 2021 - ACCIÓN DE TUTELA 2021 0143 00**

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Miércoles 15/09/2021 4:26 PM

Para: Neyl Alejandro Vacca Bermudez <nvaccab@consejodeestado.gov.co>

---

**De:** Segunda Instancia - Tolima - Ibagué <seginstanciaiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 15 de septiembre de 2021 1:10 p. m.

**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

**Cc:** Juzgado 08 Penal Municipal - Tolima - Ibagué <j08pmpalgariba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: Oficio No. 446 DE 15 de septiembre de 2021 - ACCIÓN DE TUTELA 2021 0143 00

Cordial Saludo.

DOCTORES  
SECRETARIA GENERAL  
CONSEJO DE ESTADO  
BOGOTA

De la manera más atenta me permito remitir la presente acción constitucional de TUTELA, por solicitud expresa del Juzgado 8 Penal Municipal de la Ciudad de Ibagué, por considerarlo de su conocimiento, remisión y/o reparto a fin de dar trámite correspondiente. En caso de no ser de su competencia favor redireccionar a quien corresponda, así mismo copiar la respuesta o gestión a las partes o a quien considere pertinente a fin de mantener trazabilidad.

Agradezco su atención y dar acuse de recibido.

Cordialmente,

ANDRES GARCIA  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G3  
AREA DE REPARTO SEGUNDA INSTANCIA - OFICINA JUDICIAL

---

**IMPORTANTE:**

**Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es**

# LUNES A VIERNES DE 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 3:00 PM.

Cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

**FAVOR NO ENVIAR FUERA DE ESTE HORARIO.**



Oficina Judicial - Reparto Interno - Segunda Instancia

DSAJ - Seccional Ibagué

☎ (098) 2615292

✉ [seginstanciaiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seginstanciaiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Nota: Por favor confirmar recibo.**



Cuidemos el medio ambiente: Antes de imprimir este correo piense si es necesario hacerlo.

**De:** Juzgado 08 Penal Municipal - Tolima - Ibagué <j08pmpalgariba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 15 de septiembre de 2021 11:30

**Para:** Segunda Instancia - Tolima - Ibagué <seginstanciaiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Oficio No. 446 DE 15 de septiembre de 2021 - ACCIÓN DE TUTELA 2021 0143 00

## RAMA JUDICIAL



**JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS  
PALACIO DE JUSTICIA IBAGUE OFICINA 204 TEL (8) 2613879  
j08pmpalgariba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
IBAGUE – TOLIMA**

 [EXPEDIENTE TUTELA RAD 2021 - 0143 - JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL DE IBAGUE](#)

Ibagué, 15 de septiembre de 2021

Oficio No. 446

Señores  
OFICINA JUDICIAL (Reparto)  
Ibagué – Tolima.

SEÑOR  
YEISON GIOVANNI OSPINA  
YEIPER07@HOTMAIL.COM

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA  
Radicación: 73001 40 88 008 2021 0143 00

Me permito comunicarle lo dispuesto en auto de Quince (15) de septiembre de 2021, dentro de la acción de tutela de la referencia:

La presente acción de tutela promovida por el señor YEISON GIONVANI PEREZ OSPINA contra la CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE fue repartida a este Despacho, solicitando el accionante se ordene al H. Tribunal Administrativo del Tolima el regreso del expediente que el fue remitido en virtud del proceso de responsabilidad discal que se le sigue en su contra, además que se ordene a dicha Corporación suspender el trámite de control de legalidad del fallo de responsabilidad fiscal.

Sobre el particular, establece el numeral 5 del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015 modificado por el Decreto 333 de 2021 que *“Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada.”*

Así las cosas, siendo que el accionante pretende se suspenda el trámite de control de legalidad que se está realizando por parte del H. Tribunal Administrativo del Tolima, este despacho judicial no tiene competencia para conocer la presente acción constitucional, debiendo ser remitida al superior funcional de dicho cuerpo colegiado, siendo este el Consejo de Estado, por lo cual se ordena la remisión inmediata de la presente acción a la oficina judicial de reparto para tal efecto.

Atentamente,

-

-

-  
JULIAN EDUARDO RIVERA CABEZAS  
Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.